Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Ochocientas diez acciones de la mercantil «Distribuidora Económica de Torrevieja, Sociedad Limitada», con domicilio en la urbanización «Nueva Torrevieja», 12, de Torrevieja y NIF B-03316171. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—60.164.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Haro Cortés y doña Victoria Nájera Valladolid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 360/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. En término de Guardamar del Segura, en el plan parcial del sector número 6 del plan general de ordenación. Urbana, apartamento número 108, que forma parte de la fase VII-3 del conjunto «Residencial Larrosa». Sito en la planta baja e integrado en el bloque II, es el octavo apartamento, contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del inmueble desde la calle Lisboa, con la que linda por su viento sur. Tiene una superficie construida de 48 metros 84 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios, más una terraza, de 6 metros 82 decímetros cuadrados contando además con dos zonas de jardín, cuyo pleno dominio se le adscribe, una que se situa en la parte delantera que le da acceso desde la calle de situación y otra trasera, que tiene una superficie entre ambas de 40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto, departamento y jardín, según el anterior punto de referencia: A la derecha o este, con el apartamento número 106: a la izquierda u oeste, con el apartamento número 110: al fondo o norte, con el bloque I de esta fase, y al frente o norte con la calle Lisboa. que le da acceso y, en parte, con escalera de acceso a la planta alta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.695, libro 293 de Guardamar, folio 155, finca 25.417.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.273.

OVIEDO

Cédula de notificación

En el presente procedimiento de quiebra voluntaria número 571/1995, de «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se autoriza a la Sindicatura de la presente quiebra de «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», a fin de que en relación al juicio de menor cuantía número 479/1997, tramitado en el Juzgado número 8 de Oviedo, contra «Banco Herrero, Sociedad Anónima», transigan con dicha entidad, en los propios términos que se recogen en el documento aportado a los autos, y recogido en el hecho segundo de esta resolución.

Asimismo, ha recaído resolución de esta fecha, que dice lo siguiente:

Procédase a cumplir el acuerdo de la Junta de graduación, por el orden de prelación establecido en el acuerdo, que es firme, al transcurrir el plazo, sin realizarse su impugnación.

Asimismo, se aprueban las cuentas de la Sindicatura de la quiebra presentadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de la «Voz de Asturias», extiendo el presente.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.053.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 845/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares —Sa Nostra—, contra don Aniceto Sánchez Martínez y doña Catalina Guerrero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018084598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora